



Misión Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas

211 E. Calle 43, Suite 903, Nueva York, NY 10017. Tel: (212) 986-6373 Fax: (212) 9866842

Intervención durante la 107 sesión plenaria de la Asamblea General con motivo de la adopción de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

Sr. Randall González
Primer Secretario
13 de septiembre de 2007

Sra. Presidenta,

Mi Delegación se congratula en este día memorable, por la adopción de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Este acto significa la culminación de un trabajo de más de veinte años, y una lucha aún más larga de nuestros pueblos indígenas por la reivindicación, y el respeto de sus derechos humanos.

Sra. Presidenta,

En Costa Rica nuestro ordenamiento jurídico es favorable al reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, especialmente considerando entre otros, el derecho a la territorialidad establecido en nuestra Ley Indígena desde 1977, y el derecho consuetudinario, plasmado en el Convenio 169 de la OIT y ratificado por Costa Rica en 1992, el cual tiene rango normativo constitucional. Sin embargo queda aún mucho por hacer, y admitimos que debemos mejorar el acceso de nuestros indígenas a servicios básicos como educación y salud, redoblar los esfuerzos para proteger y conservar su identidad cultural y sus lenguas, promover y fortalecer mayor participación de grupos y organizaciones indígenas en la toma de decisiones, y combatir la pobreza, la marginalidad social, y la degradación ambiental que impiden el completo disfrute de sus derechos humanos.

Sra. Presidenta,

Este es el comienzo de una nueva oportunidad para corregir las injusticias históricas cometidas contra nuestros pueblos indígenas, por eso hoy al igual que lo hicimos en el Consejo de Derechos Humanos, copatrocinamos esta resolución y nos unimos al compromiso histórico de iniciar el camino para saldar la deuda con nuestros hermanos y hermanas indígenas, votando a favor de la Declaración.

Esperamos que este nuevo instrumento se traduzca en acciones concretas que beneficien a los pueblos indígenas de todas partes del mundo sin distinción alguna, y que los principios de esta Declaración sean incorporados de manera prioritaria e inmediata en el trabajo de protección internacional de los derechos indígenas que realizan los órganos, agencias, fondos y programas del sistema de Naciones Unidas.

Muchas Gracias.